



## TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

**OBJETO:** Imprimir, distribuir y entregar elementos visuales, material de visibilidad y comunicación que pueda requerirse como parte de las estrategias que se implementan en el marco del Plan de fortalecimiento institucional, del talento humano en salud, y la estrategia de comunicación, incidencia y abogacía, para la garantía del derecho a la IVE, en departamentos priorizados, de las Áreas de Salud Sexual y Reproductiva, Género, Derechos e Interculturalidad y Comunicaciones.

### 1. Justificación/Antecedentes

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) es la agencia del Sistema de Naciones Unidas (SNU) que trabaja para construir un mundo donde todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguros y cada persona joven alcance su pleno desarrollo. El mandato del actual plan estratégico de UNFPA se dirige a lograr tres resultados transformadores conocidos como los “tres ceros”: Cero muertes maternas prevenibles, cero necesidades insatisfechas en anticoncepción y cero Violencias Basadas en Género (VBG), incluida la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz y forzado.

El acuerdo de cooperación actual entre UNFPA y el Gobierno de Colombia expresa la responsabilidad de respaldar la aplicación del programa de acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y los compromisos del Consenso de Montevideo, en sus componentes de SSR. En esta dirección, UNFPA lleva a cabo acciones de fortalecimiento de capacidades de instituciones nacionales y territoriales y del talento humano en salud, con un enfoque de derechos humanos, diferencial, étnico y de género, centrado en las poblaciones más desfavorecidas.

A pesar de los avances en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos (DSDR) y SSR en la última década, que incluyen la Sentencia C-055 de 2022 de la Corte Constitucional, que despenalizó el aborto hasta la semana 24 de gestación, y la Resolución 051 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, que adopta la regulación única para la atención integral en salud frente a la IVE, existe una brecha en la implementación de este marco normativo y de lineamientos técnicos que perpetúa las brechas de acceso a servicios integrales de SSR como la IVE, principalmente entre los grupos de población y territorios más marginados. En este sentido, Colombia enfrenta como reto central la aceleración en la implementación de la Sentencia a través de la eliminación de barreras de acceso a la IVE para estas poblaciones y territorios.

Colombia plantea tres planes de acción detallados en este documento:

- Plan de asistencia técnica y acompañamiento territorial para la valoración de la situación de abastecimiento y disponibilidad de medicamentos para el aborto seguro en departamentos priorizados.
- Plan de asistencia técnica para el fortalecimiento integral de los servicios de salud para el acceso efectivo, oportuno y respetuoso a la IVE en departamentos priorizados.
- Plan de comunicación, incidencia y abogacía para la difusión de la sentencia C-055 de 2022 y del derecho a la IVE en departamentos priorizados, y para fortalecer la exigibilidad



comunitaria con enfoque interseccional e intercultural para el acceso a la IVE. Estos planes buscan impulsar la implementación de la Sentencia C-055 de 2022, con enfoque de derechos, género e interculturalidad, en departamentos priorizados.

En este marco, se requiere la contratación de un proveedor para la impresión y distribución de materiales comunicativos.

## 2. Alcance

Impresión de material educativo e informativo, el cual deberá ser armado y empacado de acuerdo con las cantidades descritas.

## 3. Responsabilidades del Oferente elegido

- Proporcionar muestras de impresión para la aprobación del UNFPA.
- Entregar actas firmadas que respalden la entrega completa de los productos en los lugares mencionados. El acta será generada por el sistema de seguimiento de insumos de UNFPA y se entregará al proveedor cuando inicie la distribución.
- Aceptar que UNFPA entregue todos los diseños mencionados en los TDR.
- Entregar la totalidad de los productos entregables de acuerdo con las disposiciones establecidas en los presentes TdR.
- Asistir a las reuniones convocadas durante la ejecución del contrato para garantizar el cumplimiento de los resultados esperados.
- Cumplir con el objeto contratado y de acuerdo con las condiciones señaladas en los presentes TdR y de conformidad con lo ofrecido en su oferta.
- Cumplir con todas las obligaciones laborales o contractuales del personal contratado para la ejecución del servicio contratado, incluyendo la afiliación al Sistema de Seguridad Social.
- Aceptar que no se constituye vínculo laboral alguno entre UNFPA y el personal que el oferente elegido emplee para el cumplimiento del objeto contratado por su cuenta y riesgo, sin que UNFPA adquiera responsabilidad alguna.
- Garantizar la custodia y confidencialidad de la información suministrada para la ejecución del objeto contratado.
- Cumplir y atender las demás obligaciones o solicitudes que se deriven del objeto de la Orden de Compra.

## 4. Especificaciones técnicas

| No. | Descripción   | Especificaciones  | Cantidad |
|-----|---|---|----------|
| 1   | Hoja de derechos sexuales y reproductivos Logo UNFPA        | Hoja tamaño carta 4X0, propalcote 200 gr, tintas 4x0.                                   | 2.000    |
| 2   | Hoja de derechos sexuales y reproductivos étnico logo UNFPA | Hoja tamaño carta 4X0, propalcote 200 gr, tintas 4x0.                                   | 3.000    |
| 3   | Folleto métodos anticonceptivos logo UNFPA                  | Plegable 3 cuerpos 4x4 tintas, abierto tamaño carta. Cerrado de 9.3 x 21.6, propalcote. | 2.000    |



| No. | Descripción  | Especificaciones   | Cantidad |
|-----|--|--|----------|
| 4   | Folleto acceso a la IVE / modelo acordeón - logo UNFPA                       | Doblado tipo acordeón\ Plegable 9 cuerpos abierto de 25 X 9cm, 4X4 tintas, propalcote 90 gr, plastificado.   | 3.000    |
| 5   | Folleto acceso a la IVE / logo UNFPA   | Plegable 3 cuerpos 4x4 tintas, abierto tamaño carta. Cerrado de 9.3 x 21.6, propalcote.  | 2.000    |
| 6.  | Pendón DSDR - étnico – logo UNFPA  | Dimensiones: 1mt de ancho x 2 mts de alto.<br>Material: Banner, Soporte: Tipo araña, Debe incluir el porta pendón en calidad resistente para el traslado a territorio. | 3        |
| 7   | Postales Día Mundial de Respuesta al VIH - logo UNFPA y Prevención Combinada | Tamaño: 15cm de ancho X 10 cm de alto<br>Tintas: 4x4<br>Papel: Propalcote de 300gr<br>Impresión por ambos lados  | 100      |

#### Se requieren muestras de impresión para aprobación del UNFPA

- Entrega: deberá entregar actas firmadas que soporten la entrega completa de los productos en los lugares mencionados. El acta es generada por el sistema de seguimiento de insumos de UNFPA, se entregará al proveedor cuando vaya a empezar la distribución.
- UNFPA entrega todos los diseños mencionados en los TDR.

#### 5. Plazo de ejecución y cronograma

El plazo de ejecución del Contrato será de un (1) mes a partir de la firma del contrato y/o hasta el 6 de diciembre de 2023, lo que ocurra primero.

#### 6. Lugar de entrega

Los elementos solicitados deberán ser entregados en Bogotá.

#### 7. Oferta Económica

El oferente deberá presentar y firmar su oferta económica en Formulario de Cotización de Precios.

La oferta se presentará bajo el sistema de precios global, por lo que el valor total de la Orden de Compra /Contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que incurrirá el oferente elegido para la ejecución del servicio/consultoría. El valor adjudicado, no dará lugar al reconocimiento de gastos adicionales no previstos, dado que el oferente elegido se obliga a completar todas las actividades y productos y/ entregables.

El IVA y otros impuestos hacen parte de la Orden de Compra, sin embargo, se debe discriminar de manera separada.



Precios todo incluido: El precio unitario debe contemplar la totalidad de costos y gastos directos e indirectos en los que deba incurrir el oferente para el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la Orden de Compra, tales como transporte, permisos, gastos administrativos y de personal, papelería copias, capacitaciones, viáticos, etc.

Precios fijos: Los precios unitarios ofertados se mantendrán fijos durante la vigencia de la Orden de Compra.

## **8. Evaluación técnica de ofertas**

La metodología de evaluación en cada una de las etapas será bajo el criterio cumple/no cumple, a fin de determinar la conformidad técnica de las ofertas.

### **8.1 Etapa 1 Examen preliminar de las ofertas**

Se examinarán las ofertas para determinar si están completas, si incluyen todos los documentos y la documentación técnica solicitada y si los documentos presentados están completos. También si los documentos están debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden. Las ofertas que no cumplan sustancialmente con el examen preliminar podrán ser rechazadas.

### **8.2 Etapa 2 Especificaciones ofertadas**

Se verificará que la totalidad de especificaciones ofertadas correspondan a los requerimientos técnicos solicitados.

### **8.3 Evaluación de oferta económica**

Se realizará la evaluación de la oferta económica sobre la siguiente base:

Se verificará que la oferta económica esté completa, es decir, que incluya los precios de todas las actividades ofrecidas en la oferta técnica. La omisión y/o ajuste de información económica extemporal podrá ser causal de rechazo de la oferta.

Se verificará el valor exacto de las ofertas mediante una corrección aritmética. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. En caso de inconsistencias o errores, UNFPA podrá realizar las aclaraciones correspondientes o solicitar el desglose de los precios ofertados. Sin embargo, el oferente no podrá modificar el precio unitario ofertado sin IVA, de lo contrario la oferta podrá ser rechazada.

Se verificará que los precios estén acordes con el mercado, en caso de evidenciar precios extremadamente altos o bajos, UNFPA a su propia discreción podrá solicitar las justificaciones o explicaciones correspondientes y podrá rechazar la oferta si no encuentra razonabilidad en la respuesta del oferente.

## **9. Aclaraciones**



UNFPA podrá a su discreción, solicitar aclaraciones a los oferentes sobre todos aquellos aspectos ambiguos de la oferta o sobre aspectos preexistentes de los oferentes sobre los que exista duda. Sin embargo, con motivo de las aclaraciones solicitadas los oferentes no podrán completar, mejorar o modificar las condiciones técnicas y financieras ofertadas originalmente.

#### **10. Criterio de Adjudicación**

UNFPA adjudicará el contrato/Orden de compra al oferente que haya presentado una oferta técnica conforme, que cumpla significativamente con los requerimientos de la solicitud de cotización, que haya ofrecido el menor precio, además, verificado que el oferente cuenta con plenas facultades para el cumplimiento del Contrato/Orden de Compra.

#### **11. Documentación requerida**

El oferente deberá incluir en su oferta la siguiente documentación para demostrar su elegibilidad:

- Certificación de Existencia y Representación Legal (Certificado de Cámara de Comercio vigente expedido dentro de los últimos 30 días).
- Copia del documento de identificación del Representante Legal.
- Certificación bancaria vigente.
- Formulario de Cotización de Precios.
- Formulario de Oferta técnica.
- Documentos soporte requeridos en los Requisitos Mínimos.

#### **12. Validez de la oferta**

La oferta presentada deberá estar vigente por un término de sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de presentación.

#### **13. Forma de Pago**

Las condiciones de pago del UNFPA son neto a treinta (30) días de acuerdo con la entrega de productos/entregables a satisfacción y a partir de la recepción, la factura y toda la documentación que exija el Contrato/Orden de Compra de la siguiente manera:

- Un primer y único pago por el 100 % del valor correspondiente al total del Contrato/Orden de Compra a la entrega y recibo a satisfacción del

#### **14. Condiciones de facturación**

El oferente elegido deberá presentar su factura cumpliendo con lo establecido en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, informando sus calidades y condiciones tributarias. Se deberá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución de la DIAN 000042 del 05 de mayo de 2020, respecto a la facturación electrónica y de acuerdo con las actividades económicas registradas en el Registro Único Tributario del oferente.



La factura deberá estar dirigida al Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA con número Nit. 900.160.892-3 y enviarse al correo [comprascolombia.group@unfpa.org](mailto:comprascolombia.group@unfpa.org).

### 15. Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo de la Comunicadora de Salud Sexual y reproductiva.

- Fin -

**Solicita:**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Luis Wilches".

---

Nombre: **José Luis Wilches**  
Cargo: Asesor del Área de Salud Sexual y Reproductiva UNFPA  
Fecha: 30/10/2023

**Vo. Bueno:**

A DocuSigned signature box containing the text "DocuSigned by:" followed by a handwritten signature in black ink that reads "Martha Lucia Rubio M.". Below the signature is the alphanumeric string "A01EF91164C04F1...".

---

Nombre: **Martha Lucia Rubio M.**  
Cargo: Representante Auxiliar UNFPA  
Fecha: 31-oct.-2023

**Aprueba:**

A DocuSigned signature box containing the text "DocuSigned by:" followed by a handwritten signature in black ink that reads "Luis Mora". Below the signature is the alphanumeric string "5DA53B172EF44AC...".

---

Nombre: **Luis Mora**  
Cargo: Representante Residente UNFPA  
Fecha: 01-NOV-2023

A small DocuSigned signature box containing the text "DS" above a handwritten signature in black ink that reads "CE".